

Se eliminó información del documento por contener datos personales consistentes en: firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DESARROLLO
URBANO Y
ECOLOGÍA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
OFICIO No. SAUI-991/19
CLAVE CATASTRAL: 413-041-099
ASUNTO: CONSTANCIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO
DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN Folio: 205/19

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

HACE CONSTAR:

Que el establecimiento con uso de suelo tipo ***** COMERCIAL (CASINO, JUEGOS DE DESTREZA Y RESTAURANTE) ***** ubicado en la **Av. De la Juventud-Luis Donald Colosio Murrieta No. 6300**, en el **Desarrollo el Saucito**, de esta ciudad, operado por **"OPERADORA DE SALAS FORTUNE DE MEXICO S.A. DE C.V."** en un predio con superficie de **80,000 m²** de terreno y superficie de proyecto de **3,003.12 m²**, tiene una capacidad de:

OCUPANTES: 500 usuarios máximo;

El predio es propiedad de **CENTROS COMERCIALES SORIANA S.A.**; Se practicó visita mediante Oficio de Comisión No. SAUI-989/19 y se formula Acta Circunstanciada de fecha 22 de Noviembre del 2019, realizada por personal del Departamento de Inspección de esta Dependencia.

Con base y fundamento en los Artículos 1°, 3°, 4°, 71° Fracción IX y 72° Fracción I del Código Municipal y Artículos 5° Fracciones I, III, IV y XII, 254°, 255° y demás relativos del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua vigente, se extiende la presente **Constancia de Buen Funcionamiento de Seguridad y Operación** a los **25 días** del mes de **Noviembre** del año **2019**.

NOTAS:

- A. El Perito responsable del aforo es el **Arq. Sigifredo Juarez Herrera (D.R.O. 1580)**.
- B. La vigencia de este documento y la placa de aforo, será de tres (3) años a partir de la fecha en que se expide.
- C. Esta Constancia no implica responsabilidad para esta Dirección en caso de algún incidente, ni exime al propietario de la misma, **debiendo llevar a cabo un buen mantenimiento y con la frecuencia correspondiente.**
- D. Este Certificado podrá ser cancelado al detectarse alguna irregularidad u omisión en cuanto a aspectos de seguridad.
- E. El presente documento deberá acompañarse de la Licencia de Uso de Suelo vigente así como del DICTAMEN DE LIBERACION DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL ESTATAL, ratificado por la COORDINACION DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL, en caso del incumplimiento la constancia con número de oficio SAUI-991/19, quedara sin efecto.
- F. Toda instalación de anuncios publicitarios requiere de la autorización expresa por parte de esta Dependencia, en caso de realizar cambios estructurales, aforo, giro y/o cambio de nombre comercial, deberá regularizar trámite ante esta Dependencia de lo contrario el presente documento carecerá de validez alguna.
- G. Condicionado a no provocar conflictos viales en la zona ni a los vecinos y planear estratégicamente los accesos y salidas de los vehículos, además no se permitirá el uso de la vía pública para ningún tipo de actividad, de lo contrario el presente documento podrá ser revocado.

ATENTAMENTE



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIR. DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

I.C. GABRIEL MARTÍN VALDÉZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

C.C.P. ARCHIVO
GMVJ/JVG/ASH/Ag

3112119
Dr. Juarez